

ANEXO 1

 <p>Gobierno de Canarias Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación</p>	 <p>UNIÓN EUROPEA FEOGA-ORIENTACIÓN R (CE) 1257/1999</p>	 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>	Nº EXPEDIENTE
INVERSIONES COLECTIVAS DESTINADAS A LOS SUBSECTORES DE FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES, DE PRODUCCIÓN DE SUBTROPICALES Y HORTÍCOLAS.			Registro de entrada (A rellenar por la Administración)

REPRESENTANTE DE LA INVERSIÓN COLECTIVA

Nombre y Apellidos:		NIF:
Domicilio:		Código Postal:
Localidad:	Provincia:	
Teléfono: _____ Móvil: _____ Otro: _____		

INVERSIÓN

SITUACIÓN	Localidad:	Municipio:	Nº BENEFICIARIOS:
SUPERFICIE AFECTADA:	Secano: _____ m ²	Regadío: _____ m ²	TOTAL: _____ m ²
INVERSIÓN PREVISTA: _____ euros.		SUBVENCIÓN SOLICITADA: _____ euros	

FINALIDAD DE LA INVERSIÓN COLECTIVA

<input type="checkbox"/> Medidas hidráulicas destinadas a la mejora del suministro de agua a las explotaciones o mejora de la calidad de ésta. <input type="checkbox"/> Otras construcciones, instalaciones o equipamientos agrarios necesarios para mantener o mejorar la renta de las explotaciones o mejorar el medio natural y las condiciones de higiene y bienestar de los animales, así como la diversificación de las actividades agrarias.
--

SOLICITO se me conceda la subvención máxima establecida para este tipo de inversión, y hago constar bajo mi responsabilidad que todos los datos son ciertos.

En _____ a _____ de _____ de 200__.

Fdo.: _____

(El solicitante o su representante)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

REPRESENTANTE:	N.I.F.:	Pag. 2
----------------	---------	--------

1.- PARTICIPANTES EN LA INVERSIÓN COLECTIVA

1	Nombre y Apellidos:	NIF:
2	Nombre y Apellidos:	NIF:
3	Nombre y Apellidos:	NIF:
4	Nombre y Apellidos:	NIF:
5	Nombre y Apellidos:	NIF:
6	Nombre y Apellidos:	NIF:
7	Nombre y Apellidos:	NIF:
8	Nombre y Apellidos:	NIF:
9	Nombre y Apellidos:	NIF:
10	Nombre y Apellidos:	NIF:
11	Nombre y Apellidos:	NIF:
12	Nombre y Apellidos:	NIF:
13	Nombre y Apellidos:	NIF:
14	Nombre y Apellidos:	NIF:
15	Nombre y Apellidos:	NIF:
16	Nombre y Apellidos:	NIF:
17	Nombre y Apellidos:	NIF:
18	Nombre y Apellidos:	NIF:
19	Nombre y Apellidos:	NIF:
20	Nombre y Apellidos:	NIF:
21	Nombre y Apellidos:	NIF:
22	Nombre y Apellidos:	NIF:
23	Nombre y Apellidos:	NIF:
24	Nombre y Apellidos:	NIF:
25	Nombre y Apellidos:	NIF:
26	Nombre y Apellidos:	NIF:
27	Nombre y Apellidos:	NIF:
28	Nombre y Apellidos:	NIF:
29	Nombre y Apellidos:	NIF:
30	Nombre y Apellidos:	NIF:
31	Nombre y Apellidos:	NIF:
32	Nombre y Apellidos:	NIF:
33	Nombre y Apellidos:	NIF:
34	Nombre y Apellidos:	NIF:
35	Nombre y Apellidos:	NIF:
36	Nombre y Apellidos:	NIF:
37	Nombre y Apellidos:	NIF:
38	Nombre y Apellidos:	NIF:

ANEXO 2

INVERSIONES COLECTIVAS

SOLICITANTE :	N.I.F./C.I.F.:
---------------	----------------

DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN ACTUAL DEL SOLICITANTE**MANO DE OBRA (APARTE DE LA DEL TITULAR) DEDICADA A LA EXPLOTACION:**

Nº. Familiares hombres: ____ Nº. Asalariados fijos hombres: ____ Nº. Jornales hombres eventuales /año: ____

Nº. Familiares mujeres: ____ Nº. Asalariados fijos mujeres: ____ Nº. Jornales mujeres eventuales /año: ____

RELACIONAR TODAS LAS FINCAS O PARCELAS RÚSTICAS (EN LOS DISTINTOS TÉRMINOS MUNICIPALES E ISLAS) QUE EXPLOTA EL SOLICITANTE Y/O SU CÓNYUGE (en caso de matrimonio), BIEN SEAN EN PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO O MEDIANERÍA

MUNICIPIO	SUPERFICIE (En m ²)	RÉGIMEN DE TENENCIA	REFERENCIA CATASTRAL		CULTIVO
			Políg.	Parcela	
SUPERFICIE TOTAL :		ALTURA O COTA DE LA EXPLOTACIÓN			m

Régimen de tenencia: indicar para cada parcela (P = En propiedad) (A = Arrendamiento) (M= Medianería o aparcería).

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE TODOS LAS DATOS QUE ANTECEDEN SON CIERTOS Y QUE

- a) Estoy al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma.
- b) No he recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier administración o ente público. En otro caso consigno las que he solicitado y el importe de las recibidas.
- c) No he recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino y, en su caso, consigno el importe de las recibidas.
- d) He procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el Artículo 31 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.
- e) No estoy inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.
- f) No he realizado las inversiones objeto de subvención con anterioridad a 1 de enero de 2005.
- g) Me comprometo a no enajenar o ceder los bienes construidos o adquiridos con la ayuda de estas subvenciones, que tengan la consideración de activos fijos inventariables, en el plazo de cinco años y a mantener la actividad agraria durante dicho periodo contado desde la aprobación de la subvención.
- h) Me comprometo a respetar la normativa medio ambiental señalada en los apartados 1.2. y 1.3. de la Base 2.
- i) Que el tiempo de trabajo que dedico a la actividad agraria y complementaria es inferior a la mitad del de trabajo total.
- j) Que tengo la capacidad y competencia profesional adecuada según las bases de la convocatoria.
- k) Que me comprometo a cumplir lo dispuesto en el párrafo 2º y 3º del nº 11 del artículo 52 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- l) Que no me hallo incurso en ninguno de los supuestos señalados en el apartado 2 de la base 2 de esta convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 200__.

Fdo.: _____

ANEXO 3

CRITERIOS DE PREFERENCIA PARA RESOLVER LA CONVOCATORIA.

En la concesión de las subvenciones se tendrá en cuenta la puntuación obtenida por la suma de los criterios generales y particulares que se especifican en los siguientes apartados, dando preferencia a aquellas solicitudes que obtengan mayor puntuación.

a) Por superficie afectada:

Puntuación obtenida del cociente entre la superficie afectada, en hectáreas, dividido por la inversión auxiliable, en miles de euros, máximo 10 puntos.

b) Por número de participantes:

Puntuación obtenida del cociente entre el número de participantes, dividido por la inversión auxiliable, en miles de euros, máximo 10 puntos.

Más de 20 partícipes, 1 punto.

c) Por ubicación:

Inversiones a realizar en las islas de El Hierro, La Palma, La Gomera, Fuerteventura, Lanzarote, 2 puntos.

En áreas de Gran Canaria y Tenerife en que la mayoría de la superficie afectada esté en cotas superiores a 300 metros, 2 puntos.

d) Por tipo de inversión:

Inversiones en redes de riego, 5 puntos.

e) En situación de empate en la puntuación:

Serán consideradas preferentes aquellas que soliciten una inversión menor.

1697 *ORDEN de 29 de noviembre de 2005, por la que se convocan anticipadamente para el ejercicio de 2006 las ayudas previstas en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, para los beneficiarios de las convocatorias realizadas por Órdenes de 5 de junio de 2002 (B.O.C. nº 81, de 17.6.02), de 1 de abril de 2003 (B.O.C. nº 70, de 10.4.03), de 29 de julio de 2004 (B.O.C. nº 153, de 9.8.04) y de 9 de diciembre de 2004 (B.O.C. nº 243, de 16.12.04).*

Examinada la iniciativa de la Dirección General de Estructuras Agrarias para convocar en el año 2006 las ayudas previstas en el Real Decreto 4/2001, de

12 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, para los beneficiarios de las convocatorias realizadas por Órdenes de 5 de junio de 2002 (B.O.C. nº 81, de 17.6.02), de 1 de abril de 2003 (B.O.C. nº 70, de 10.4.03), de 29 de julio de 2004 (B.O.C. nº 153, de 9.8.04) y de 9 de diciembre de 2004 (B.O.C. nº 243, de 16.12.04), así como la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica en relación con dicha iniciativa, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orien-